

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR,
SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2024**

Sección arancelaria		Reexportación		
		Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
		Bruto	Neto	
TOTAL		40,249	40,097	192,837
I.	Animales vivos y productos del reino animal.	180	176	1,739
II.	Productos del reino vegetal.	744	741	1,381
III.	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	272	272	427
IV.	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	5,403	5,337	15,201
V.	Productos minerales.	809	807	2,208
VI.	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	16,591	16,546	19,984
VII.	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	1,593	1,580	5,562
VIII.	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras), y continentes similares; manufacturas de tripa.	17	17	1,349
IX.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	149	149	421
X.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	880	876	8,563
XI.	Materias textiles y sus manufacturas.	372	372	2,797
XII.	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	34	34	1,479
XIII.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas.	1,021	1,016	1,387
XIV.	Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué), y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	5	5	73,349
XV.	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	8,348	8,339	16,106
XVI.	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	1,290	1,290	20,713
XVII.	Material de transporte.	1,325	1,325	8,944
XVIII.	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	82	82	5,962
XIX.	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	6	6	146
XX.	Mercancías y productos diversos.	1,126	1,126	5,119

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.